

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y TERRAZA DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

(EXPTE Nº 8- ICLM-2025)

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 13 de marzo del presente año se publicó en el perfil de contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha el anuncio de licitación del expediente, junto con los correspondientes pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas.

II.- De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 28 de marzo a las 14:00 horas.

III.- Se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas en un plazo de 7 días naturales, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”*.

Segundo.- De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de

la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

A este respecto, como se ha indicado, la LCSP fija unos plazos mínimos para la presentación de ofertas, pero en este caso la Fundación que promueve la licitación puede optar por ofrecer otros más amplios. Y tampoco existe inconveniente jurídico alguno en ampliar el plazo inicialmente fijado. En este sentido, se aplicaría por defecto, la posibilidad que ofrece la normativa general de procedimiento administrativo. El único límite es que no se perjudiquen derechos de terceros, cosa que no sucederá, ya que la ampliación de plazo beneficiaría por igual a todos los licitadores interesados.

La opción de ampliar el plazo favorece la concurrencia, al posibilitar al mayor número de empresas posible la presentación de ofertas y aleja la eventualidad de una licitación desierta. Si bien el inconveniente de esta ampliación es que dilataría el procedimiento de contratación, no es menos cierto que una ampliación moderada del plazo de presentación de ofertas podría favorecer la concurrencia.

A mayor abundamiento, cabe señalar que, para la elaboración de la oferta, los licitadores tienen la posibilidad de visitar in situ las instalaciones objeto de la licitación, de modo que todos los interesados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para preparar aquellas.

El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación,

ACUERDA

PRIMERO.- Ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación para la contratación del SERVICIO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y TERRAZA DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA hasta el día 4 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Visita a las instalaciones:

Ampliar el plazo para la visita de los licitadores interesados a las instalaciones del Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha, que podrá realizarse durante los días 31 de marzo, 1,2 y 3 de abril, para lo que deberán ponerse en contacto con el Responsable de Museos en la siguiente dirección de correo electrónico: jsemprun@externas.jccm.es



TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Fdo. Director Gerente Fundación Impulsa Castilla-La Mancha